

14

Bogotá, D.C. Noviembre 8 de 2019

Señor

RAFAEL CARRILLO HINOJOSA

SECRETARIO

JUZGADO 52 CIVIL MUNICIPAL

cmpl52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10 No. 14-33 Piso 19

Ciudad

Referencia: Respuesta a la solicitud de inscripción de: Oficio No 3646 de Juzgado 52 Civil Municipal del 30 de Septiembre de 2019 del municipio de BOGOTÁ D.C.

Proceso: 2019-00855

Afectado: PIÑEROS LONDOÑO ORLANDO

Número de trámite: 000001900596744

Atentamente, esta Cámara de Comercio le informa que ha recibido el documento de la referencia, y ha procedido al registro del embargo del establecimiento de comercio COMERCIALIZADORA DE CALZADO EL PARAISO, ordenado por usted.

Cualquier inquietud que pueda presentarse frente a los términos de esta comunicación, con gusto le será atendida por quien la suscribe, contactándonos al correo electrónico inscripcionautoridades@ccb.org.co

Cordialmente,



LILIANA ROCIO VENEGAS BARRERA

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Liliana Rocio Venegas Barrera', written in a cursive style.

LILIANA ROCIO VENEGAS BARRERA
ABOGADO

15

Bogotá, D.C. Septiembre 18 de 2020

Señor

RAFAEL CARRILLO HINOJOSA

SECRETARIO

JUZGADO 52 CIVIL MUNICIPAL

cmpl52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10 No. 14-33 Piso 19

Ciudad

DEVOLUCION DE PLANO (No permite reingreso a la Cámara)

Referencia: Respuesta a la solicitud de inscripción de: Oficio No 0321 de Juzgado 52 Civil Municipal del 13 de Febrero de 2020 del municipio de BOGOTÁ D.C.

Proceso: 2019-0855

Afectado: PIÑEROS LONDOÑO ORLANDO

Número de trámite: 000002000383693 - CRE010085097

Atentamente, esta Cámara de Comercio le informa que ha recibido el documento de la referencia, mediante el cual ordenó *REQUERIRLE para que informe el trámite dado a nuestro oficio No. 019-3646 de fecha treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)*, al respecto le informamos que:

1. El día 7 de noviembre de 2019, se radicó ante esta entidad registral el oficio No. 3646 del 30 de septiembre de 2019 y en este se ordenó el embargo del establecimiento de comercio denominado COMERCIALIZADORA DE CALZADO EL PARAISO.

2. El embargo fue registrado en esta Cámara de Comercio el 8 de noviembre de 2019, inscripción hecha bajo el número 00181320 del libro 08, lo cual se informó a su Despacho, mediante comunicación de esta entidad de la misma fecha, asociada al trámite 000001900596744, adjunta.

Para las verificaciones que su Despacho considere pertinentes con la presente comunicación se adjunta el certificado de matrícula mercantil, en el que podrá evidenciar la medida de embargo inscrita.

En los anteriores términos hemos dado respuesta a su oficio y estaremos atentos a la información adicional que su despacho requiera.

Cualquier inquietud que pueda presentarse frente a los términos de esta comunicación, con gusto le será atendida por quien la suscribe, contactándonos al correo electrónico inscripcionautoridades@ccb.org.co.

Certificado: Respuesta a la solicitud de inscripción de: Oficio No 0321 de Juzgado 52 Civil Municipal del 13 de Febrero de 2020

Inscripcion Autoridades <inscripcionautoridades@ccb.org.co>

Vie 18/09/2020 16:25

Para: Juzgado 52 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. <cmpl52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 3 archivos adjuntos (147 KB)

02924910.pdf; carta-000001900596744.pdf; 000002000383693-c.pdf;

 ***Certimail: Email Certificado***Este es un Email Certificado™ enviado por **Inscripcion Autoridades**.

Buenas tardes:

En atención al asunto de la referencia, me permito remitir la respectiva respuesta.

Cualquier inquietud que pueda presentarse frente a los términos de esta comunicación, con gusto le será atendida por quien la suscribe, contactándonos al correo electrónico inscripcionautoridades@ccb.org.co

Cordial saludo

Liliana Venegas BarreraAbogada Registro Mercantil y Esal
Vicepresidencia de Servicios RegistralesCorreo: liliana.venegas@ccb.org.coSede y Centro Empresarial Salitre
Avenida El Dorado # 68D-35, piso 5, puesto 26
Bogotá D.C., Colombia

Teléfono: +57 1 5941000 ext. 2543

Atención al cliente: +57 1 383 0330

ccb.org.co

Sigamos en:



Este mensaje puede contener información confidencial y/o de uso exclusivo interno de la Cámara de Comercio de Bogotá y es para uso propio del destinatario o de la persona autorizada para recibirlo. Si usted no es el destinatario o no está autorizado para recibir este mensaje, por favor notifique de forma inmediata al remitente, bórrelo y absténgase de usarlo, copiarlo o divulgarlo en cualquier forma. Las opiniones o información de tipo personal o no directamente relacionada con las actividades desarrolladas por la Cámara de Comercio de Bogotá que contenga este mensaje, no se deben entender como respaldadas por ésta y no representan a la Entidad.

La Cámara de Comercio de Bogotá está comprometida con la protección de los datos personales en forma segura y acorde con la normatividad vigente. Usted podrá consultar información relacionada con la protección de datos personales en www.ccb.org.co/protecciondedatospersonales o escribirnos al correo electrónico protecciondedatos@ccb.org.co para resolver dudas e inquietudes.

16

ABOGADO

Respetuosamente, solicitamos que sea analizada la siguiente información. 1. Nuestro deseo es ofrecerle toda la cooperación que esté a nuestro alcance. Si por cualquier causa considera Usted que la información suministrada debe ser complementada, revisada o corregida, por favor háganoslo saber inmediatamente. A tal fin, solicitamos que la inquietud correspondiente se nos comunique mediante un nuevo oficio que contenga la exposición de la inconformidad o de la petición de la que se trate. 3. Recuerde que las cartas de devolución pueden ser consultadas directamente en la página de Internet de la Cámara de Comercio de Bogotá <http://www.ccb.org.co/>. En la sección de "Servicios en Línea" deberá seleccionar la opción "Estado de su trámite registros públicos". Si se ha negado la inscripción del acto o documento, al final de la página desplegada se le permitirá ver e imprimir la carta de devolución.

15/1/2021

Correo: Juzgado 52 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. - Outlook

17

RE: Certificado: Respuesta a la solicitud de inscripción de: Oficio No 0321 de Juzgado 52 Civil Municipal del 13 de Febrero de 2020

Juzgado 52 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. <cmpl52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Dom 20/09/2020 13:37

Para: inscripcionautoridades@ccb.org.co <inscripcionautoridades@ccb.org.co>

Este despacho le pone de presente que se han adelantado labores con el fin de digitalizar los diferentes procesos para ponerlos a disposición de los intervinientes de manera virtual y así mismo agregar los memoriales remitidos a este correo, por tanto, una vez se haya agregado el mismo y de haber lugar a proferir una decisión, esta será publicada en la página oficial de la Rama Judicial.

JUZGADO 52 CIVIL MUNICIPAL
Secretaría

De: inscripcionautoridades@ccb.org.co <inscripcionautoridades@ccb.org.co> en nombre de Inscripcion Autoridades <inscripcionautoridades@ccb.org.co>

Enviado: viernes, 18 de septiembre de 2020 16:24

Para: Juzgado 52 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. <cmpl52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Certificado: Respuesta a la solicitud de inscripción de: Oficio No 0321 de Juzgado 52 Civil Municipal del 13 de Febrero de 2020



Un servicio de Certicámara. Validez y seguridad jurídica electrónica



certimail

Powered by RPost®

Este es un Email Certificado™ enviado por **Inscripcion Autoridades**.

Buenas tardes:

En atención al asunto de la referencia, me permito remitir la respectiva respuesta.

Cualquier inquietud que pueda presentarse frente a los términos de esta comunicación, con gusto le será atendida por quien la suscribe, contactándonos al correo electrónico inscripcionautoridades@ccb.org.co

Cordial saludo

Liliana Venegas Barrera

Abogada Registro Mercantil y Esal

Vicepresidencia de Servicios Registrales



Correo: liliana.venegas@ccb.org.co

Sede y Centro Empresarial Salitre

Avenida El Dorado # 68D-35, piso 5, puesto 26

Bogotá D.C., Colombia

Teléfono: +57 1 5941000 ext. 2543

Atención al cliente: +57 1 383 0330

ccb.org.co

Siganos en:





#ESTAEMPRESA ESDE TODOS

Este mensaje puede contener información confidencial y/o de uso exclusivo interno de la Cámara de Comercio de Bogotá y es para uso propio del destinatario o de la persona autorizada para recibirlo. Si usted no es el destinatario o no está autorizado para recibir este mensaje, por favor notifique de forma inmediata al remitente, bórralo y absténgase de usarlo, copiarlo o divulgarlo en cualquier forma. Las opiniones o información de tipo personal o no directamente relacionada con las actividades desarrolladas por la Cámara de Comercio de Bogotá que contenga este mensaje, no se deben entender como respaldadas por ésta y no representan a la Entidad.

La Cámara de Comercio de Bogotá está comprometida con la protección de los datos personales en forma segura y acorde con la normatividad vigente. Usted podrá consultar información relacionada con la protección de datos personales en www.ccb.org.co/protecciondedatospersonales o escribirnos al correo electrónico protecciondedatos@ccb.org.co para resolver dudas e inquietudes.

® RPost® Patented

15/1/2021

Correo: Juzgado 52 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. - Outlook

2019-0855 PROCESO EJECUTIVO

Juzgado 52 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. <cmpl52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 17/06/2020 19:40

Para: epardoco@yahoo.com <epardoco@yahoo.com>; notificacionesjudiciales@bancoavillas.com.co <notificacionesjudiciales@bancoavillas.com.co>; gerencia@convivienda.com <gerencia@convivienda.com>

Señores:

Banco Comercial AV Villas SA

Orlando Piñeros Londoño

Ciudad

Mediante la presente, este despacho les informa que la providencia dictada dentro del proceso de la referencia se encuentra a su disposición y para su consulta en la página oficial de la Rama Judicial, esto en atención a las medidas adoptadas a nivel nacional con motivo de la pandemia del virus Covid 19, y de conformidad con el **ACUERDO PCSJA20-11549**.

Juzgado 52 Civil Municipal de Bogotá

Secretaría

JUZGADO 52 CIVIL MUNICIPAL
Entrada de Despacho
11 9 ENÉ. 2020
Informe que
Comunicación
Comunicación
Secretaría



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

89

21.0 ENE 2021

Bogotá D.C., _____

Ref: 1100140030522019085500

Obre en autos la respuesta de la CÁMARA DE COMERCIO, e igualmente póngase en conocimiento de las partes para los fines legales a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE,

[Handwritten Signature]
DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

JUZGADO 52 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.	
Secretaría	
Notificación por Estado	
La providencia anterior se notificó por anotación en estado	06
fijado hoy 21 FEB. 2021	8.00 A.M.
RAFAEL CARILLO HINOJOSA	
Secretario	

Akb